



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: UCASU 2024 42483  
TIPO DE CONTRATO: **Suministro**  
OBJETO: **Suministro de equipamiento de Incubadoras, calentadores de fluidos y monitores de transporte para la Gerencia del SAMU061**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director Gerente SAMU 061 Baleares**

## Resolución de aprobación de expediente, gasto y pliegos

### Hechos

1. En fecha 30 de septiembre de 2024, la Dirección de Gestión del SAMU061 de Baleares ha emitido informe de necesidad en virtud del cual se justifica iniciar expediente de contratación administrativa de Suministro de equipamiento de incubadoras, calentadores de fluidos y monitores de transporte para la Gerencia del SAMU 061, con un presupuesto máximo de 160.840,99 €, IVA incluido.
2. En fecha 30 de septiembre de 2024, se ha dictado resolución de inicio de expediente de contratación del contrato de suministros de referencia, de conformidad con lo que establece el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Fundamentos de Derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados aspectos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Decreto 14/2016, de 11 marzo, sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Ley 14/2014, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
6. Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para el año 2023, artículo 10 en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.



Por todo lo expuesto, y en virtud de lo que dispone el artículo 64 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

### Resolución

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de referencia.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen el contrato, disponiendo que la ejecución del suministro queda sujeta al cumplimiento de dichos pliegos.

**Tercero.-** Autorizar un gasto 132.926,44 €, más 27.914,55€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total 160.840,99 €, a cargo de las siguientes partidas presupuestarias, de los presupuestos de la CAIB para el año 2024, de conformidad con la siguiente distribución:

Año	Partida Presupuestaria	Total (IVA incluido)
2024	60901 G/412A01/62304/11	30.0010,25 €
2024	60901 G/412A01/62302/11	108.856,44 €
2024	60901 G/412A01/62502/11	21.983,30 €
		<b>160.840,99 €</b>

**Cuarto.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los siguientes términos:

Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 LCSP.

Palma, [Fecha firma]

El Director Gerente,

Eloy Villalba Ballesteros

Por delegación del Director General (BOIB 16/21)

C/ de la Reina Esclarmunda, 9

07003 Palma

Tel. 971 17 56 00

[ibsalut.es](http://ibsalut.es)